



ACUERDO DE CONCEJO
N° 056-2008-AL/CPB

Municipalidad Provincial de
Barranca

S. G. Inpara'tico

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio del 2008, en la Estación Orden del Día, sobre el pedido del Regidor Provincial Sr. Richard Solís Rodríguez, sobre Moción de saludo por el XX Aniversario de la "Universidad San Pedro".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 41° - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 10° - Atribuciones y Obligaciones de los Regidores - numeral 2, corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el Regidor Provincial Sr. Richard Solís Rodríguez, sustenta su pedido manifestando que la "Universidad San Pedro", es una institución fundada un 25 de junio de 1988, por Ley de Creación N° 24871, para la satisfacción de la juventud y comunidad en general y como alternativa concreta para el desarrollo de la localidad y del norte del país, logrando su institucionalización el 22 de octubre de 1993.

Que, es una institución dedicada a la formación profesional, investigación, proyección social y producción de bienes y servicios de calidad, comprometida con el desarrollo nacional sustentable, utilizando tecnología adecuada, orientada a la búsqueda de la verdad y de una sociedad pacífica, solidaria y justa, que propicie la autorrealización de sus integrantes; en tal sentido solicita una moción de saludo por su XX aniversario de creación institucional.

Que, la "Universidad San Pedro", viene desarrollando sus actividades en nuestra ciudad de Barranca desde el año 2002., en la actualidad su coordinador General es el Mg. Jovian Sanjinez Salazar.

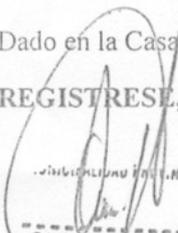
Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno de Concejo Provincial de Barranca luego del intercambio de opiniones y con el voto mayoritario de los Señores Regidores presentes y con dispensa del tramite de lectura y aprobación de actas.

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCA, expresa SU SALUDO a la "Universidad San Pedro", por motivo de haberse conmemorado el XX Aniversario de Creación Institucional.

Dado en la Casa Municipal a los veintisiete días del mes de junio del 2008.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de Barranca

OMAR NOREÑA GARCÍA
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Provincial de Barranca

Dr. Romel Ullien Vega
ALCALDE PROVINCIAL